

DECRETO LEY 10.029

Construcción Mercado y Frigorífico Municipal en Punta Alta y desagües en ciudad Atlántida, Coronel Rosales. Modificación del Plan de Obras Públicas.

Departamento de Gobierno.

La Plata, 22 de noviembre de 1962.

Visto el expediente número 2.200-11.791, año 1962, y su agregado número 2.100-9.503/62, por el que el Comisionado Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales solicita autorización para modificar el destino de inversión de los fondos acordados a esa Comuna por el Plan de Obras Públicas para las obras de Apertura de la avenida de Circunvalación y construcción del Matadero Municipal, a fin de destinarlos a reforzar las cuentas especiales "Construcción Mercado y Frigorífico Municipal" y "Trabajos Complementarios de Desagües en ciudad Atlántida", atento lo informado por el Honorable Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto nacional 11.410, de fecha 26 de octubre del corriente año, que en cumplimiento de normas impartidas oportunamente, autoriza a esta Intervención Federal para dictar el presente decreto-ley, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Autorízase al señor Comisionado Municipal de Coronel de Marina Leonardo Rosales, para modificar el destino de inversión de los fondos acordados a esa Comuna por el Plan de Obras Públicas, correspondientes a las obras mencionadas en el exordio del presente y que ascienden a la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 4.400.000 $\frac{m}{n}$), los que deberán ser utilizados en el refuerzo de las cuentas especiales "Construcción Mercado y Frigorífico Municipal" y "Trabajos Complementarios de Desagües en ciudad Atlántida", en las sumas de \$ 500.000 moneda nacional y \$ 3.900.000 moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado.

Art. 3º Dése cuenta oportunamente a la Honorable Legislatura.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

TRIGO VIERA.

JORGE LASCANO, NÉSTOR SUÁREZ,
FÉLIX NIEVA, ANÍBAL J. SEÑORANS,
CARLOS A. FLORIA, LORENZO MUNAFÓ DAUCCIA.

"Boletín Oficial", 27 de noviembre de 1962.